



DECRETO (S) : 2048

MAT : APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA
N°7 PRESUPUESTO SALUD

CHILLÁN VIEJO, 31 JUL 2020

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

Los Decreto Alcaldicio N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente, Decreto Alcaldicio N° 72 14.01.2019, el cual modifica orden de subrogancias automáticas en la Unidades Municipales.

Decreto N°3830 del 23.12.2019, mediante el cual se aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos Departamento de Salud 2020.

Ord. N°422 (alc) de 20 de Julio de 2020 que envía al H. Concejo Municipal de Chillán Viejo propuesta Modificación Presupuestaria n°7.

El Acuerdo N° 137/20 adoptado en Sesión Extraordinaria N°11 del 29 de Julio de 2020 del H. Concejo Municipal.

Considerando las normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2020, entregadas por el Ministerio de hacienda, a través de la Dirección de Presupuestos.

DECRETO:

1- **APRUEBASE** la Modificación Presupuestaria N°7/2020 del Departamento de Salud Municipal, según acuerdo 137/20 adoptado en Sesión extraordinaria N°11 fecha 29 de Julio 2020, en los términos que se indican a continuación:

1. Aumento de Ingresos

Subt	Item	Asig		Denominación	Mayores Ingresos (M\$)
08				C x C Otros Ingresos Corrientes	
08	99			Otros	
15				Saldo Inicial de Caja	806.310
				Total Mayores Ingresos	806.310

JUSTIFICACION: Se incorpora a presupuesto Saldo Inicial (M\$ 806.310)



Aumento de Gastos:

Subt	Item	Asig	Denominación	Total Aumento de Gastos (M\$)
21			C x P Gastos en Personal	
	03		Otras Remuneraciones	
		002	Honorarios Asimilados a Grados	153.785
22			C x P Bienes y Servicios de Consumo	
	01		Alimentos y Bebidas	
		001	Para Personas	846
	02		Textiles, Vestuario y Calzado	
		002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	461
	03		Combustibles y Lubricantes	
		001	Para Vehiculos	2.948
		002	Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación	42
	04		Materiales de Uso o Consumo	
		001	Materiales de Oficina	9.745
		003	Productos Químicos	611
		004	Productos Farmacéuticos	167.289
		005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	82.876
		006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	100
		007	Materiales y Útiles de Aseo	1.509
		009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	8.971
		010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	1.474
		011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehiculos	75
		012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	4.245
		013	Equipos Menores	361
		014	Productos Elaborados de Cuero Caucho y Plastico	60
		999	Otros	7.966
	05		Servicios Básicos	
		001	Electricidad	2.236
		002	Agua	3.113
		003	Gas	1.851
		005	Telefonía Fija	1.072
		006	Telefonía Celular	1.095
	06		Mantenimiento y Reparaciones	
		001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	8.810
		002	Mantenimiento y Reparación de Vehiculos	9.504
		003	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	1.400
		006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	5.492
	07		Publicidad y Difusión	
		001	Servicios de Publicidad	145
		002	Servicios de Impresión	952
		999	Otros Publicidad y Difusión	621
	08		Servicios Generales	
		001	Servicios de Aseo	6.470
		002	Servicios de Vigilancia	5.181
		007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	5.436
		008	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	4.695
		999	Otros	
		002	Servicio de incineración	6.022
		004	servicio control de plagas	9.200



09			Arriendos	
	003		Arriendo de Vehículos	
	005		Arriendo de Máquinas y Equipos	260
	999		Otros	2.194
10			Servicios Financieros y de Seguros	
	002		Primas y Gastos de Seguros	4.317
11			Servicios Técnicos y Profesionales	
	002		Cursos de Capacitación	4.212
	999		Otros	153.533
12			Otros	
	002		gastos menores	942
24			C x P Transferencias Corrientes	
	01		Al Sector Privado	
	999		Otras Transferencias al Sector Privado	12.604
29			C x P Adquisición de Activos no Financieros	
	03		Vehículos	
	04		Mobiliario y Otros	16.100
	05		Máquinas y Equipos	
	002		Maquinas y equipos para la producción	5.000
	999		Otras	79.701
	06		Equipos Informáticos	
	001		Equipos Computacionales y Periféricos	9.080
	07		Programas Informaticos	
	001		Programas computacionales	1.500
34			C X P Servicio de la Deuda	
	07		Deuda Flotante	208
			Total Aumento de Gastos	806.310

JUSTIFICACION: Se suplementan las cuentas de gastos que a continuación se detalla.

GASTOS EN PERSONAL:

OTRAS REMUNERACIONES: Se suplementa cuenta Honorarios Asimilados a Grados (M\$153.785) para cancelar honorarios de personal contratado para la ejecución de convenios.

BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO: Se suplementan las siguientes cuentas, para el adecuado funcionamiento de los convenios.

- **ALIMENTOS Y BEBIDAS:** Se suplementan cuenta "Alimentos y bebidas para personas" (M\$ 846).
- **TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO:** Se suplementa cuenta "Vestuario, accesorios y prendas diversas" (M\$ 461).
- **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES:** Se suplementan las cuentas "Combustible para vehículos" (M\$ 2.948); "Para maquinaria, Equipos de producción, tracción y elevación" (M\$ 42).
- **MATERIALES DE USO O CONSUMO:** Se suplementan cuentas "Materiales de oficina" (M\$ 9.745), "Productos Químicos" (M\$ 611) para la compra de oxígeno, "Productos farmacéuticos" (M\$ 167.289), "Materiales y útiles Quirúrgicos" (M\$ 82.876), "fertilizantes, insecticidas, fungicidas" (M\$ 100); "Materiales y útiles de Aseo" (M\$ 1.509) para la compra de insumos Cesfam F. Puga, "insumos, repuestos y accesorios computacionales" (M\$ 8.971), "Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles" (M\$ 1.474), "Repuestos y accesorios para mantenimiento y Reparaciones de vehículos" (M \$ 75) "Otros Materiales, repuestos y útiles diversos (M\$ 4.245); "Equipos Menores"(M\$ 361);"productos elaborados de cuero caucho y plástico" (M\$ 60) "Otros" (M\$ 7.966).
- **SERVICIOS BASICOS:** Se suplementa las cuentas "Electricidad" (M\$ 2.236);" agua" (M\$ 3.113); "gas" (M\$ 1.851); "telefonía fija" (M\$ 1.072); "Telefonía Celular" (M\$ 1.095).
- **MANTENIMIENTO Y REPARACIONES:** Se suplementa cuentas "Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones" (M\$ 8.810); "Mantenimiento y reparación de vehículos" (\$ 9.504); "mantenimiento y reparación de mobiliarios y otros" (M\$ 1.400) y "Mantenimiento y Reparación de otras maquinarias y equipos" (M\$ 5.492).



- **PUBLICIDAD Y DIFUSION:** Se suplementa las cuentas "Servicios de Publicidad" (M\$ 145); "Servicios de Impresión" (M\$ 952); "Otros publicidad y difusión" (M\$ 621).
- **SERVICIOS GENERALES:** Se suplementa las cuentas "Servicio de aseo" (M\$ 6.470); "Servicio de vigilancia" (M\$ 5.181) "Pasajes, fletes y bodegajes" (M\$ 5.436); "sala cuna" (M\$ 4.695) y "Servicio de incineración" (M\$ 6.022) y "servicio de control de plagas" (M\$ 9.200).
- **ARRIENDOS:** Se suplementa las cuentas "Arriendo de Máquinas y Equipos" (M\$ 260); y "Otros" (M\$ 2.194).
- **SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS:** Se suplementa cuenta "Primas y gastos de seguros" (M\$ 4.317) para seguros de vehículos y edificaciones.
- **SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES:** Se suplementa las cuentas "Cursos de Capacitación" (M\$ 4.212) y la cuenta "Otros" (M\$ 153.533) para exámenes de laboratorio básicos y cardiovascular además de exámenes propios de cada convenio.
- **OTROS:** Se suplementa cuenta "gastos menores" (M\$ 942) para caja chica Cesfam Michelle Bachelet y Federico puga.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

- **AL SECTOR PRIVADO:** Se suplementa la "Otras transferencias al sector privado" (M\$ 12.604) compra de lentes.

ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS: Se suplementan las cuentas "mobiliario y otros" (M\$ 16.100); "Máquinas y equipos para la producción" (M\$ 5.000); "Otras máquinas y equipos" (M\$ 79.701); Equipos computacionales y periféricos" (M\$ 9.080); "programas computacionales" (M\$ 1.500) para compra de licencias Microsoft office.

SERVICIO DE LA DEUDA

- Se suplementa la cuenta "Deuda Flotante" (M\$ 208), para cancelar facturas devengadas al 31 de diciembre 2019.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FSC/OES/HHH/OCL/inf
Distribución:

Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Departamento de Salud Municipal.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

